



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°034-2023-CM/MDS-C

Santiago, veinticinco de abril de dos mil veintitres.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, REGIÓN CUSCO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “*Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, el Artículo 41° de la Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)*”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0142-2017-GM/MDS-C de fecha 11 de setiembre de 2017, se aprueba la directiva denominada “*DIRECTIVA PARA EL TRÁMITE DE LOS BIENES SOBREPANTES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICO Y FUNCIONAMIENTO CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO*”, donde en el Ítem 5 NORMAS literal j) señala que “*En caso de donación de bienes existentes en almacén central se deberá contar previamente con el Acuerdo de Consejo Municipal autorizando la donación*”;

Que, mediante documento ingresado con expediente N°7934 de fecha 29 de marzo de 2023, el señor Francisco Cooyuri Nina – Presidente de la APV Jesús de Nazaret, solicita apoyo con materiales de tubo de 8 y 6 pulgadas, así como también serchas, tapas de buzones y cemento, el mismo que requiere con fines de poder instalar desagüe en dicha Asociación, el cual beneficiara a las diferentes asociaciones colindantes;

Que, mediante Informe N°198-2023-AC-UL-GA/MDS de fecha 20 de abril de 2023, la CPC Yaneth Mercedes Ninantay Collavino – Jefe (e) de Almacén Central, refiere que Almacén Central procedió con el internamiento de saldos de materiales de la obra MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE LAS FLORES, PRIMERO DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO, con Informe N°304-2022-MDS/GI/DO/MCAC-Rom siendo estos: 19 unidades de TUBO PVC-U PARA ALCANTARILLADO 4KN/m² 4.9mm x 200mm x 6mm-PAVCO provenientes de la Orden de Compra N°331-2022, con Precio Unitario de S/. 330.40;

Que, mediante Informe N°140-2023-G-ADM-MDS de fecha 20 de abril de 2023, el Lic. Adm. Miguel Ángel Inga Pantoja – Gerente de Administración, remite el Informe N°198-2023-AC-UL-GA/MDS, para opinión legal y evaluación en Sesión de Concejo;



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe



Que, mediante Informe Legal N°155-2023-OAL-MDS de fecha 21 de abril de 2023, el Abog. Alex Luna Rodríguez – Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, OPINA que, resulta PROCEDENTE la donación en merito a la solicitud presentada por la APV Jesús de Nazaret, consistente en 09 unidades de tubo PVC-U para alcantarillado 4KN/m2 4.9mm x 200mm x 6mm – PAVCO, provenientes de la Orden de Compra N°331-2022, cuyo precio unitario es de S/. 330.40 soles, existentes en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Santiago, los mismos que corresponden a saldos de material de la obra concluida: “MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE LAS FLORES DEL PP.JJ. PRIMERO DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO-CUSCO”;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la DONACIÓN de nueve (09) unidades de tubo PVC-U para alcantarillado 4KN/m2 4.9 mm x 200 mm x 6Mm- PAVCO, a favor de la APV. Jesús de Nazaret del distrito de Santiago.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y al Área de Almacén Central, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Informática y Sistemas, publique el presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO

Mgr. SERGIO SULLCA CONDORI
DNI: 23987281
ALCALDE